

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra traslada a los consejos navarros de Discapacidad y Personas Mayores las novedades de la Ley de Dependencia

La Comunidad Foral no ampliará el plazo de resolución de solicitudes y seguirá atendiendo a los moderados

Viernes, 07 de septiembre de 2012

El consejero de Políticas Sociales, Jesús Pejenaute Grávalos, ha mantenido dos reuniones con los consejos navarros de Discapacidad y Personas Mayores, respectivamente, para trasladarles las novedades introducidas en la Ley de Dependencia tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, tanto de los cambios que son de obligado cumplimiento como



El consejero Pejenaute, con los representantes del Consejo Navarro de Personas Mayores.

las actuaciones diferenciadas que la Comunidad Foral ejecutará en virtud de sus competencias.

A los encuentros con el [Consejo Navarro de la Discapacidad](#) y del [Consejo Navarro de las Personas Mayores](#) también han acudido el director general de Política Social y Consumo, Iñigo Alli Martínez, y el director gerente de la Agencia Navarra para la Dependencia, Mariano Oto Vinués. Con la misma finalidad, próximamente el consejero mantendrá una reunión con el [Consejo Navarro de Bienestar Social](#).

La primera consecuencia de las últimas modificaciones en Ley de Dependencia es que Navarra va a dejar de percibir del Estado para 2012 en torno a 6 millones euros respecto a años anteriores.

Como se recordará, las medidas de obligado cumplimiento son la aplicación de los grados (desaparece la diferenciación en dos niveles de cada grado de dependencia, que podrá ser de 'gran dependencia', 'dependencia severa' o 'dependencia moderada', aunque en Navarra no aumentan los requisitos para el acceso a cada uno de ellos); la extensión a todos los grados de la prestación económica del asistente personal, hasta ahora a disposición de los grandes dependientes, valorado positivamente por el Departamento; la decisión en manos de la Agencia Navarra para la Dependencia sobre la prestación del programa individualizado de atención (siempre teniendo en cuenta el deseo de las

familias); el cambio de modelo, que primará la prestación de servicios frente a las prestaciones económicas (exigirá una redefinición de la Cartera de Servicios Sociales); y, finalmente, la eliminación de la cotización a la Seguridad Social de los cuidadores familiares.

Más aportación para prestaciones económicas

En cambio, no se aplicarán en Navarra varios puntos que, según el Departamento, exceden las competencias estatales. Así, se mantendrán las compatibilidades entre servicios, los mismos criterios para la intensidad de los mismos y los plazos de resolución.

Al respecto, cabe señalar que la normativa estatal incluye un plazo de dos años desde la solicitud de la prestación hasta su resolución, sin generar retroactividad en el derecho reconocido a esa prestación. En Navarra, el Gobierno foral seguirá tramitando la solicitud de las prestaciones económicas para los cuidados en el entorno familiar en seis meses.

Además, no se suprimirá el servicio de ayuda a domicilio; se seguirá atendiendo a los dependientes moderados (el Estado lo hará en 2015); y se mantendrán las prestaciones económicas por encima de las del Estado.

Las cuantías que ha establecido el Estado para los tres tipos de ayudas económicas (por asistente personal, por cuidado familiar o para prestación vinculada al servicio) representarían en su aplicación en Navarra una disminución de entre el 40 y el 60%. El Gobierno de Navarra modificará la normativa para incrementar su aportación a estas ayudas.

Cerca de 11.400 personas atendidas

La Agencia Navarra para la Dependencia atiende a 11.380 personas: 3.010 grandes dependientes; 4.429 dependientes severos; 2.728 moderados; 1.213 no dependientes con derecho a prestación; y 2.352 personas sin derecho a prestación reconocido por la Ley de Dependencia.

Un total de 5.792 personas perciben la ayuda económica para cuidado a domicilio; 3.278 personas, servicios de atención residencial; 437 de atención diurna; 128, servicio de transporte adaptado y asistido; 535, de atención a domicilio; y 1.817, el servicio telefónico de emergencia.